



## Anuncio

---

Por el presente se hace público que en los números 128 y 17 del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de fechas 24 de octubre del 2018 y 8 de febrero de 2019 se publicaron, respectivamente, las Bases y el extracto de la Convocatoria que han de regir el **Concurso de becas a la movilidad en formación profesional, curso académico 2018/2019**.

**Plazo de presentación de solicitudes.**- Comenzará el día 9 de febrero y finalizará el día 19 de marzo de 2019, inclusive.

**Lugar de presentación de solicitudes.**- Las solicitudes se formalizarán por las personas interesadas en el modelo normalizado de solicitud (ANEXO I) que se encontrará a su disposición en los registros siguientes:

### **A. REGISTRO ELECTRÓNICO:**

La solicitud podrá presentarse de forma telemática a través de la sede electrónica del Cabildo en <https://sede.tenerife.es>, para lo cual deberá tenerse en cuenta:

- 1) En la sección de "Trámites y Servicios" de la sede electrónica se podrá acceder a los trámites y, utilizando el buscador, se podrá encontrar el procedimiento de subvención cuya solicitud se quiera presentar.
- 2) Utilizando el botón de "Tramitar por Internet", se accede automáticamente al área personal y se inicia el proceso de tramitación.
- 3) Para poder iniciar la tramitación de la subvención, la persona interesada habrá de identificarse con el DNI-e o un certificado electrónico aceptado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- 4) Una vez cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico, teniendo la misma validez que el expedido en formato papel en cualquiera de las oficinas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

### **B. REGISTROS PRESENCIALES:**

Reseñados en la base 9 de las generales reguladoras de las distintas becas y ayudas al estudio del Cabildo Insular de Tenerife, así como en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las bases (generales y específicas), convocatoria y anexos pueden consultarse por las personas interesadas en el Centro de Servicios al Ciudadano de la Corporación y en las direcciones de Internet: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans> (ID 436998) <http://www.tenerife.es/> y <http://www.tenerifeeduca.es/>, así como solicitar información telefónica en los números **901501901 y 922239500**.

### **Información adicional:**

Las bases y la convocatoria del presente Concurso fueron aprobadas por sendos acuerdos del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular adoptados en sesiones ordinarias celebradas los días 2 de octubre y 11 de diciembre de 2018, con la denominación de "Bases generales de becas y ayudas al estudio de este Cabildo y Bases específicas del concurso" (acuerdo CGIO0000222477, nº 30) y de "Convocatoria del concurso de becas a la movilidad en formación profesional, curso académico 2018/2019 (CGIO0000224258, nº 35)".

Santa Cruz de Tenerife, a 08 de febrero de 2018

**El Jefe del Servicio,**  
Jorge González Arrocha